

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.**

MINC – 027 - 2026

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

OBJETO:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

AGOSTO DE 2026

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la “GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR” (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

[...] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.** Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

1.1 Alcance del Objeto Contractual: Por medio del presente proceso se pretende contratar la reparación y el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo y bajo el sistema de precios unitarios, de los vehículos al servicio del Ejército Nacional que prestan apoyo en la jurisdicción del Municipio de La Unión.

La contratación comprende, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y previa autorización del supervisor, el diagnóstico, suministro e instalación de repuestos, insumos, lubricantes y filtros, mano de obra, reparación, mantenimiento y demás actividades directamente relacionadas con los ítems previstos, necesarias para conservar o restituir las condiciones normales de funcionamiento de los automotores.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC: Con base en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto se identifica a nivel de clase con los códigos que guardan relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo, los repuestos, los insumos, los lubricantes y los filtros requeridos para los vehículos al servicio del Ejército Nacional.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
121816	Aceites
271316	Accesorios de aire y conectores
401615	Filtros
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
151215	Preparados lubricantes

2. CONDICIONES TÉCNICAS.

Los bienes, repuestos, insumos, servicios de diagnóstico, mano de obra, mantenimiento y reparación relacionados a continuación corresponden a las necesidades previsibles para los vehículos del Ejército Nacional que presta su servicio de apoyo en la jurisdicción del municipio de La Unión.

Nº	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA
1	HCD898	CAMIONETA	TOYOTA HILUX
2	LIK419	CAMION	CAMION KODIAK
3	CND048	CAMIONETA	FORD RANGER

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHICULO	UNIDAD MEDIA	CANT
1	Filtro Aceite	TOYOTA HILUX	Und	1
2	Filtro Aire	TOYOTA HILUX	Und	1
3	Filtro ACPM	TOYOTA HILUX	Und	1
4	Aceite Motor 15W-40 (Cuarto)	TOYOTA HILUX/KODIAK	Und	1
5	Aceite Motor 15W-40 (Galón)	TOYOTA HILUX/KODIAK	Und	1
6	Aceite Transmisión (Galón)	TOYOTA HILUX/KODIAK	Und	1

7	Aceite Transmisión (Cuñete)	TOYOTA HILUX/KODIAK	Und	1
8	Guaya Emergencia Centro	TOYOTA HILUX	Und	1
9	Catrigs	TOYOTA HILUX	Und	1
10	Capuchon Inyector	TOYOTA HILUX	Und	1
11	Reten Inyector Tapa Válvulas	TOYOTA HILUX	Und	1
12	Rodillo Bocin Delantero	TOYOTA HILUX	Und	1
13	Caucho Balancín	TOYOTA HILUX	Und	1
14	Soporte Batería	TOYOTA HILUX	Und	1
15	Rodillo Speed Grande Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1
16	Rodillo Speed Pequeño Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1
17	Rodillo Porta Corona Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1
18	Reten Speed Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1
19	Reten Hauss	TOYOTA HILUX	Und	1
20	Manguera 5/8 (mts)	TOYOTA HILUX	Und	1
21	Abrazadera Manguera 5/8	TOYOTA HILUX	Und	1
22	Tapón Agua 5/8	TOYOTA HILUX	Und	1
23	Pinta Liquido	TOYOTA HILUX	Und	1
24	Tuerca Perno-Lujo	TOYOTA HILUX	Und	1
25	Juego Pastillas Delantera	TOYOTA HILUX	Und	1
26	Soporte Motor	TOYOTA HILUX	Und	1
27	Retenedor Cigüeñal Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1
28	Retenedor Eje Levas	TOYOTA HILUX	Und	1
29	Bomba de Agua	TOYOTA HILUX	Und	1
30	Correa Dentada	TOYOTA HILUX	Und	1

31	Patín Correa Dentada	TOYOTA HILUX	Und	1
32	Tensor Correa Dentada	TOYOTA HILUX	Und	1
33	Juego Casquetes Biela	TOYOTA HILUX	Und	1
34	Juego Casquetes Bancada	TOYOTA HILUX	Und	1
35	Kit Anillos Motor	TOYOTA HILUX	Und	1
36	Empaque de Culata	TOYOTA HILUX	Und	1
37	Empaque Tapa Válvula	TOYOTA HILUX	Und	1
38	Balinera 6301	TOYOTA HILUX	Und	1
39	Aerosol Negro	TOYOTA HILUX	Und	1
40	Refrigerante (Galón)	TOYOTA HILUX	Und	1
41	Kit de Clutch	TOYOTA HILUX	Und	1
42	Balinera Volante	TOYOTA HILUX	Und	1
43	Cambio de Catrigns	TOYOTA HILUX	Servicio	1
44	Cambio Guaya Emergencia	TOYOTA HILUX	Servicio	1
45	Cambio Aceite Motor	TOYOTA HILUX	Servicio	1
46	Cambio Filtros	TOYOTA HILUX	Servicio	1
47	Cepillada de Disco Freno	TOYOTA HILUX	Servicio	1
48	Cambio Kit Clutch	TOYOTA HILUX	Servicio	1
49	Tension Frenos Traseros	TOYOTA HILUX	Und	1
50	Anillada de Motor, Corrección Fugas Aceite y Cambio Retenedor Cigüeñal Delantero y Trasero	TOYOTA HILUX	Servicio	1
51	Cambio Rodillos (speed y porta corona de la transmisión Trasera)	TOYOTA HILUX	Servicio	1
52	Revisión de Frenos (por llanta)	TOYOTA HILUX	Servicio	1

53	Cambio de Rodillo Bocín Delantero	TOYOTA HILUX	Servicio	1
54	Cambio Buje Balancín	TOYOTA HILUX	Servicio	1
55	Pega Sintesolda	KODIAK CAMION	Und	1
56	Rodillo Pequeño Rueda Delantera	KODIAK CAMION	Und	1
57	Rodillo Grande Rueda Delantera	KODIAK CAMION	Und	1
58	Retenedor Rueda Delantera	KODIAK CAMION	Und	1
59	Rodillo Grande Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1
60	Retenedor Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1
61	Tuerca Haus Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1
62	Arandela Pinadora Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1
63	Grasa (libra)	KODIAK CAMION	Und	1
64	Filtro Aire Externo	KODIAK CAMION	Und	1
65	Filtro Aire Interno	KODIAK CAMION	Und	1
66	Filtro ACPM BF-1212	KODIAK CAMION	Und	1
67	Filtro ACPM 33626	KODIAK CAMION	Und	1
68	Filtro ACPM BF-5813	KODIAK CAMION	Und	1
69	Filtro Aceite B-7577	KODIAK CAMION	Und	1
70	Filtro Aceite B-76	KODIAK CAMION	Und	1
71	Disyuntor	KODIAK CAMION	Und	1
72	Racor Freno Ahogo	KODIAK CAMION	Und	1
73	Juego Anillos Piston	KODIAK CAMION	Und	1
74	Juego Casquetes Biela	KODIAK CAMION	Und	1
75	Biela Pistón	KODIAK CAMION	Und	1

76	Empaque de Culata	KODIAK CAMION	Und	1
77	Empaque Tapa Válvula	KODIAK CAMION	Und	1
78	Empaque Separador Tapa Válvulas	KODIAK CAMION	Und	1
79	Freno de Ahogo	KODIAK CAMION	Und	1
80	Empaque Freno Ahogo	KODIAK CAMION	Und	1
81	Plumillas 22"	KODIAK CAMION	Und	1
82	Brazos Plumillas	KODIAK CAMION	Und	1
83	Bornes Batería	KODIAK CAMION	Und	1
84	Correa Ventilador	KODIAK CAMION	Und	1
85	Termostato	KODIAK CAMION	Und	1
86	Reparación de Inyectores	KODIAK CAMION	Servicio	1
87	Escaneada	KODIAK CAMION	Servicio	1
88	Revisión de Frenos (por llanta)	KODIAK CAMION	Servicio	1
89	Anillada de motor, cambio bielas pistón, cambio inyectores, cambio freno de ahogo, revisión parte electrica, cambio de brazos y plumillas	KODIAK CAMION	Servicio	1
90	Cambio Aceite Transmisión	KODIAK CAMION	Servicio	1
91	Cambio Filtros	KODIAK CAMION	Servicio	1
92	Juego Pastillas Delantera	CAMIONETA FORD RANGER	Und	1
93	Escaneada	CAMIONETA FORD RANGER	Servicio	1
94	Revisión de Frenos (por llanta)	CAMIONETA FORD RANGER	Servicio	1

95	Cambio de Pastillas Delanteras	CAMIONETA FORD RANGER	Servicio	1
----	-----------------------------------	--------------------------	----------	---

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El valor fiscal del contrato será hasta por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS** (\$49.000.000). El valor efectivamente pagado se determinará multiplicando los precios unitarios ofertados por las cantidades previamente autorizadas, efectivamente suministradas o ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin superar el presupuesto oficial.
- No se establece una cantidad fija para cada suministro, repuesto, insumo o servicio, considerando que la ejecución contractual se realizará de acuerdo con las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante el plazo de ejecución. En consecuencia, los ítems contenidos en las tablas técnicas serán solicitados a pedido, previa orden o autorización del supervisor del contrato.
- El contratista deberá realizar las reparaciones, mantenimientos, diagnósticos, suministros, cambios de repuestos, instalación de partes, ajustes y demás actividades requeridas en las cantidades efectivamente autorizadas por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, los precios unitarios ofertados y las necesidades del servicio.
- Por tratarse de un servicio por demanda y bajo el sistema de precios unitarios, la oferta económica deberá presentarse con cantidades unitarias, con el fin de establecer el valor de cada producto, repuesto, insumo, servicio o ítem. La Entidad evaluará la oferta económica conforme al menor valor ofertado, verificando que los precios unitarios no superen los valores máximos establecidos por la Entidad para cada ítem.
- La oferta económica no podrá superar el valor unitario definido para cada ítem en el estudio de mercado o en los documentos del proceso. En caso de que un proponente oferte un valor superior al precio unitario máximo establecido, la Entidad aplicará las reglas de evaluación y rechazo previstas en la invitación pública y en los documentos del proceso.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como repuestos, insumos, lubricantes, filtros, mano de obra, herramientas, equipos, diagnóstico, instalación, pruebas de funcionamiento, transporte interno asociado al servicio cuando aplique, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.
- En caso de requerirse un bien, repuesto, insumo o servicio directamente relacionado con el objeto contractual que no se encuentre expresamente incluido en la ficha técnica, este solo podrá ser solicitado previa justificación de la necesidad, verificación de su relación directa con el objeto contratado, definición previa y escrita del valor correspondiente, autorización del supervisor del contrato y cumplimiento de las normas aplicables en materia presupuestal y contractual. En ningún caso podrán ejecutarse actividades o suministros no autorizados previamente por la Entidad.
- Los repuestos, partes, accesorios, insumos y elementos utilizados por el contratista deberán ser nuevos, originales o debidamente homologados, siempre que estos últimos sean previamente aceptados por la

Entidad. No se admitirán repuestos usados, reconstruidos, remanufacturados o de segunda mano, salvo autorización expresa y justificada de la Entidad cuando técnica y jurídicamente resulte procedente.

- El contratista deberá garantizar que las actividades de mantenimiento y reparación se ejecuten con personal idóneo, herramientas adecuadas, equipos técnicos suficientes y condiciones que permitan asegurar la calidad del servicio. Una vez realizada cada intervención, deberá efectuar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento del vehículo intervenido.
- Para efectos de control y pago, el contratista deberá llevar registro de las órdenes de servicio, diagnóstico realizado, actividades ejecutadas, repuestos o insumos suministrados, registro fotográfico antes y después de la intervención cuando aplique, y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien este designe.
- El pago se realizará únicamente respecto de los bienes, repuestos, insumos, servicios o ítems efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista y hasta concurrencia del presupuesto oficial disponible.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación pública sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada y aceptada por el municipio
2. Realizar el mantenimiento de la manera oportuna, con el fin de que se cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la invitación pública, anexos y la oferta presentada.
3. Aportar el personal y las herramientas que sean necesarias para la correcta prestación del servicio.
4. Cumplir con todas las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Cumplir con la garantía de calidad técnica exigida para la prestación del servicio.
6. Garantizar la calidad de los trabajos que se ejecutarán, la cual, deberá cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en el invitación pública.
7. Permitir que supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades, mediante informes de seguimiento.
8. Mantener durante la ejecución del contrato los elementos y el personal necesario para el cumplimiento de los ítems señalados en los bienes y servicios requeridos.
9. Contar con afiliación a salud y riesgos laborales a los empleados involucrados en la ejecución del contrato.
10. Elaborar informes de las actividades ejecutadas, en la cual quedará constancia del desarrollo de los trabajos realizados, será revisado y aprobado por supervisor.
11. Llevar un registro fotográfico de los trabajos ejecutados, este registro será revisado por el supervisor y será fundamento de la verificación de cumplimiento del contrato.
12. Suscribir el acta de inicio, actas de ejecución parcial y final del contrato, además del acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.
13. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
14. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización.

15. Asumir el pago de todas las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
16. Cumplir con todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor con cada informe dichas contribuciones.
17. Aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato todas las pólizas exigidas en el invitación pública y garantizar su vigencia durante los periodos establecidos en el acuerdo de voluntades.
18. Ejecutar dentro del tiempo pactado el objeto del proceso contractual.
19. Presentar en los tiempos establecidos en el contrato las cuentas de cobro debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por supervisor.
20. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan el correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
21. Las demás que estén contenidas en el invitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista, además de las obligaciones específicas anteriores, deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir integralmente con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la aceptación de oferta, el contrato y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.
2. Acatar las instrucciones, requerimientos y observaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las condiciones pactadas.
3. Atender y responder oportunamente las solicitudes, consultas, observaciones o requerimientos que realice el supervisor del contrato durante la ejecución.
4. Cumplir con las normas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales, manejo adecuado de herramientas, disposición de residuos y demás obligaciones técnicas, ambientales o administrativas que resulten aplicables al servicio contratado.
5. Cumplir oportunamente con las obligaciones laborales, contractuales, de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan, respecto del personal que vincule o utilice para la ejecución del contrato.
6. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro, junto con los soportes administrativos, tributarios, de seguridad social, parafiscales y demás documentos exigidos por la Entidad para el trámite de pago.
7. Asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se deriven de la presentación de la oferta, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
8. Mantener los precios unitarios ofertados durante la ejecución contractual, salvo las modificaciones que procedan conforme a la normativa contractual aplicable y que sean previamente aprobadas por la Entidad.
9. Obrar con buena fe, diligencia, responsabilidad, transparencia y colaboración durante todas las etapas de ejecución del contrato.
10. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones, daños, perjuicios, sanciones o responsabilidades derivadas de actuaciones, omisiones o incumplimientos imputables al contratista, su personal o terceros vinculados a la ejecución del contrato.

11. Suscribir las actas, informes, documentos de seguimiento, recibos a satisfacción y demás documentos que sean requeridos para la adecuada ejecución, supervisión, terminación o liquidación del contrato, cuando haya lugar.
12. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso, de la propuesta presentada y de las normas que regulan la contratación estatal.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN: El Municipio de La Unión, en calidad de entidad contratante, se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato, especialmente la relacionada con la identificación de los vehículos objeto de intervención, las necesidades del servicio y las autorizaciones correspondientes.
2. Designar un supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.
3. Impartir, a través del supervisor, las órdenes o autorizaciones de servicio necesarias para la ejecución de los mantenimientos, reparaciones, diagnósticos o suministros requeridos.
4. Verificar que los bienes, repuestos, insumos y servicios prestados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, precios ofertados y demás exigencias del contrato.
5. Recibir a satisfacción los bienes y servicios efectivamente prestados, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y hayan sido previamente autorizados por el supervisor.
6. Revisar los soportes de ejecución presentados por el contratista, tales como órdenes de servicio, registros fotográficos, diagnósticos, relación de repuestos, facturas, cuentas de cobro y demás documentos necesarios para acreditar la prestación del servicio.
7. Pagar al contratista el valor de los bienes, repuestos, insumos, servicios o ítems efectivamente autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios ofertados y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.
8. Realizar las deducciones, retenciones, impuestos, tasas o descuentos a que haya lugar, conforme a la normativa nacional, departamental o municipal aplicable.
9. Atender oportunamente, a través del supervisor o dependencia competente, las solicitudes que presente el contratista relacionadas con la ejecución del contrato.
10. Cumplir las demás obligaciones que le correspondan como entidad contratante, de acuerdo con la ley, los estudios previos, la invitación pública, la aceptación de oferta y demás documentos que integren el proceso contractual.

4. OBJETIVO DEL ANÁLISIS.

El presente análisis del sector tiene como objetivo examinar las condiciones técnicas, comerciales, económicas y contractuales del mercado relacionado con la reparación y el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo y bajo el sistema de precios unitarios, de los vehículos al servicio del Ejército Nacional que prestan servicio o apoyo en la jurisdicción del Municipio de La Unión.

Este análisis se realiza teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Entidad, las condiciones técnicas requeridas, los bienes, repuestos, insumos, lubricantes, filtros, llantas, baterías, mano de obra y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como las condiciones del mercado y los antecedentes de contratación de objetos similares.

De igual manera, el análisis busca establecer referentes razonables sobre precios, modalidades de contratación, plazos de ejecución, forma de pago, pluralidad de oferentes, condiciones de prestación del servicio y demás variables relevantes que permitan estructurar adecuadamente el proceso de selección.

Lo anterior tiene como finalidad que el Municipio de La Unión cuente con información suficiente para adoptar una decisión objetiva, eficiente y ajustada a las necesidades del servicio, procurando la selección de un contratista idóneo que garantice la prestación oportuna y adecuada del mantenimiento de los automotores destinados al cumplimiento de actividades de seguridad, convivencia y orden público en el Municipio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de la demanda tiene como propósito revisar la forma en que el Municipio de La Unión y otras entidades estatales han contratado bienes y servicios similares al objeto del presente proceso, con el fin de identificar antecedentes relevantes que sirvan como referente para la estructuración técnica, económica y contractual de la presente contratación.

Para el efecto, se revisaron procesos de contratación relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, suministro de repuestos, mano de obra, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás elementos necesarios para garantizar la operación de automotores destinados al cumplimiento de funciones institucionales o de seguridad. Este ejercicio permite identificar condiciones comunes del mercado, tales como la modalidad de selección utilizada, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la forma de pago, el número de propuestas recibidas y los contratistas adjudicatarios, cuando dicha información se encuentra disponible.

En el presente caso, la demanda se caracteriza por corresponder a un servicio especializado de mantenimiento automotor, cuya ejecución depende de las necesidades reales que se presenten durante el plazo contractual.

Por esta razón, el contrato se estructura bajo un esquema de precios unitarios y servicio a demanda, sin establecer cantidades fijas de consumo para cada ítem, pues las reparaciones, mantenimientos y suministros requeridos dependerán del estado mecánico, eléctrico y operativo de los vehículos objeto del contrato.

Así mismo, se evidencia que este tipo de contratación suele adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, cuando el presupuesto oficial no supera el límite legal aplicable a la Entidad, y que los procesos revisados presentan objetos similares relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, suministro de repuestos y mano de obra. En el documento base se identifican antecedentes como el proceso MINC 027-2024 adelantado por el Municipio de La Unión, así como procesos de otros municipios relacionados con mantenimiento de vehículos y suministro de repuestos.

La revisión de estos antecedentes permite concluir que existe demanda pública recurrente de este tipo de servicios, especialmente para garantizar la disponibilidad y operación de vehículos destinados al cumplimiento de funciones institucionales, de seguridad y convivencia ciudadana. En consecuencia, la información obtenida sirve como insumo para definir condiciones proporcionales y razonables frente al objeto contractual, promover la participación de posibles oferentes y establecer reglas acordes con la naturaleza del servicio requerido.

5.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Con el fin de identificar antecedentes contractuales directamente relacionados con la necesidad que se pretende satisfacer, se revisaron procesos adelantados por el Municipio de La Unión que tuvieran

objetos similares o conexos con la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, suministro de repuestos, mano de obra, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás elementos requeridos para garantizar la operación de automotores destinados al cumplimiento de funciones institucionales y de seguridad.

La revisión de estos antecedentes permite conocer la modalidad de selección utilizada por la Entidad, el valor contratado, el plazo de ejecución, el número de propuestas recibidas y las condiciones generales bajo las cuales se ha satisfecho previamente una necesidad similar. Lo anterior resulta relevante para estructurar el presente proceso de contratación bajo condiciones proporcionales, razonables y acordes con la experiencia institucional.

Se hallaron registros identificados con objetos y códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en las condiciones técnicas del presente proceso, durante las últimas vigencias, así:

NÚMERO DEL PROCESO	MINC 027-2024
Entidad contratante	Municipio de la UNIÓN
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS CAMIONETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL EN CALIDAD DE COMODATO.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	Cien (100) Días
Valor Inicial del contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$18.000.000)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6664479

5.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Adicionalmente, se revisaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales, especialmente municipios o entidades territoriales con necesidades similares, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, suministro de autopartes, repuestos, insumos y mano de obra. Esta revisión permite identificar referentes externos de mercado, modalidades de selección utilizadas, valores contratados, plazos de ejecución y condiciones comunes para la prestación de este tipo de servicios.

El análisis de procesos adelantados por otras entidades permite complementar la información obtenida del histórico municipal y verificar que la necesidad objeto del presente proceso corresponde a una demanda recurrente en el sector público, especialmente para garantizar la operación de vehículos destinados al cumplimiento de funciones institucionales, seguridad, convivencia ciudadana y orden público.

NÚMERO DEL PROCESO	MB-507-004-2025
---------------------------	-----------------

Entidad contratante	Municipio de Bolívar Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VEHICULO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BOLIVAR ANTIOQUIA 2025.
Contratista	DIEGO LÓPEZ S.A.S
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución inicial	Trescientos veinte (320) Días
Valor inicial del contrato	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L (8.100.000)

NÚMERO DEL PROCESO	MC-MDC – 005 DE 2025
Entidad contratante	Municipio de Corrales Boyacá.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR POR BAJO EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE AUTOPARTES) DE LA CAMIONETA SPORTERO MITSUBISHI OEV058 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ.
Consecutivo del contrato	N/A
Contratista	PENDIENTE POR ADJUDICAR
Cantidad de propuestas recibidas	N/A
Plazo de ejecución inicial	Quince (15) Días
Valor inicial del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)

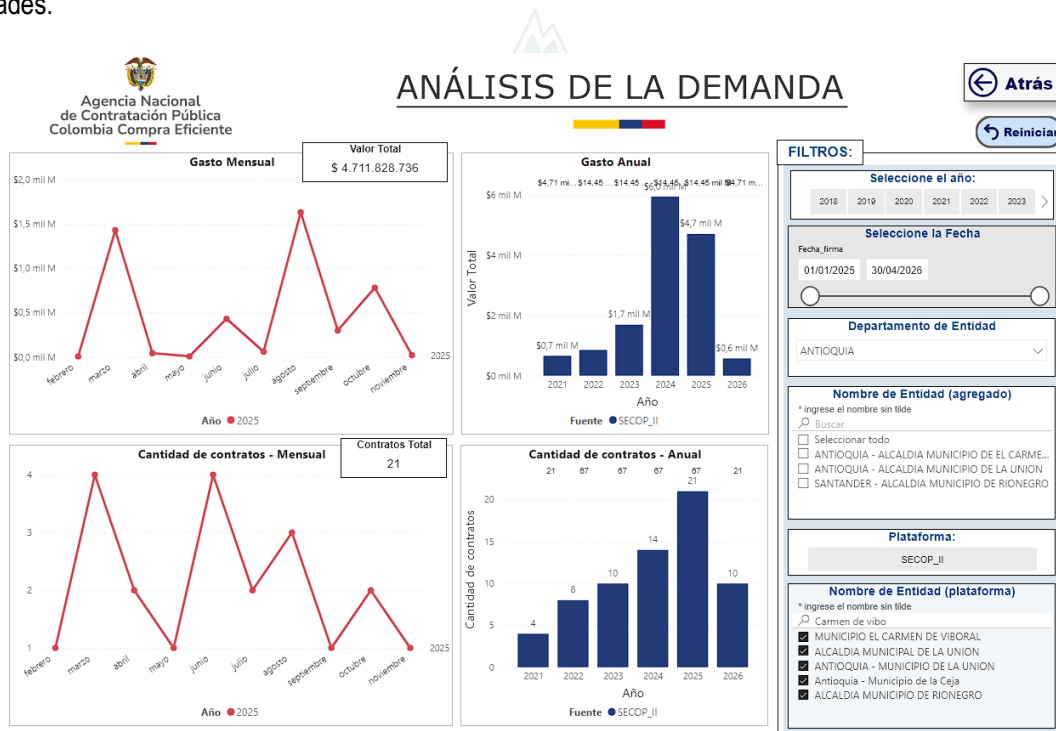
NÚMERO DEL PROCESO	CMC-SP-069-2024
Entidad contratante	Municipio de Maceo Antioquia.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA.
Contratista	JAQUELINE DEL SOCORRO LOPEZ MEJIA
Cantidad de propuestas recibidas	N/A
Plazo de ejecución inicial	Veinte (20) Días
Valor inicial del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000)

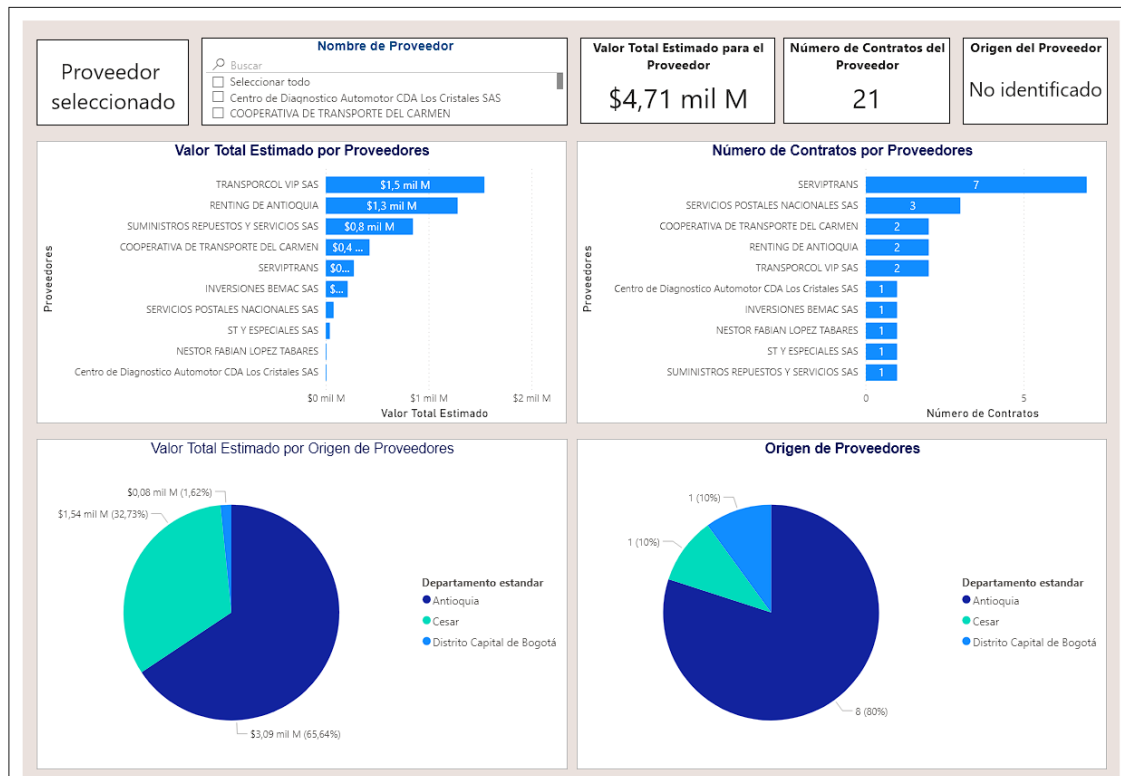
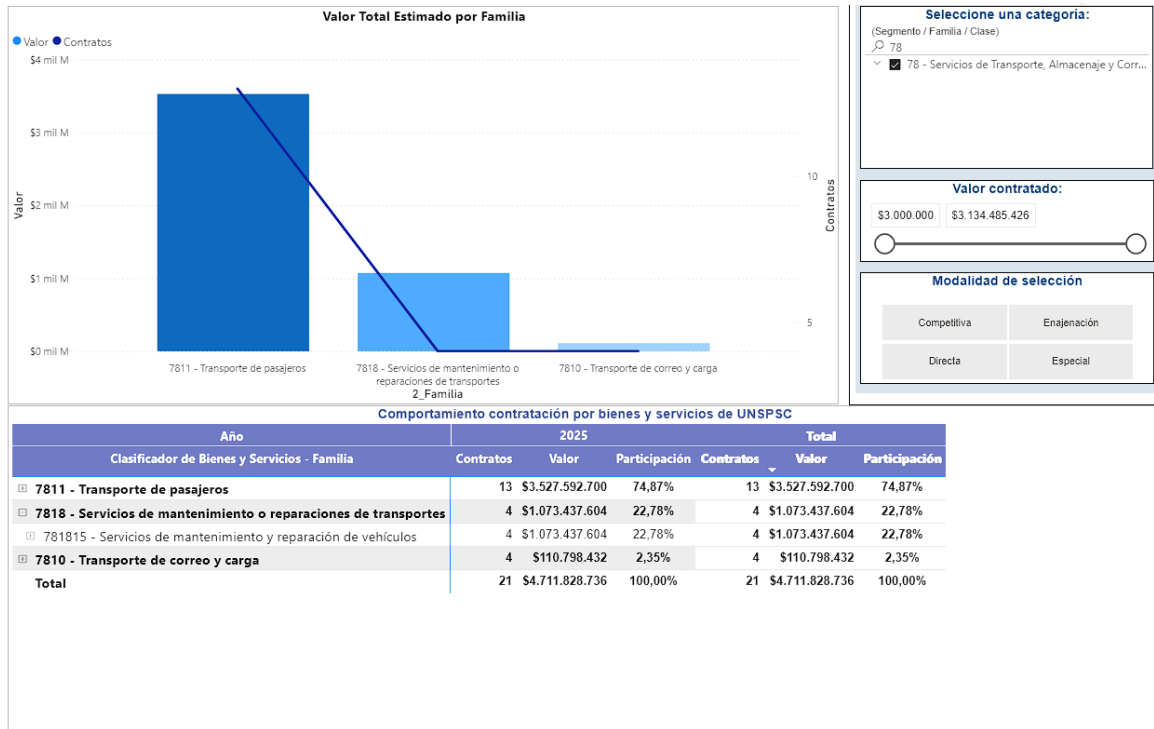
Del análisis de los procesos revisados se observa que las entidades estatales suelen contratar este tipo de servicios mediante procesos de mínima cuantía cuando el presupuesto oficial se encuentra dentro del límite legal aplicable, especialmente tratándose de mantenimientos preventivos y correctivos, suministro de

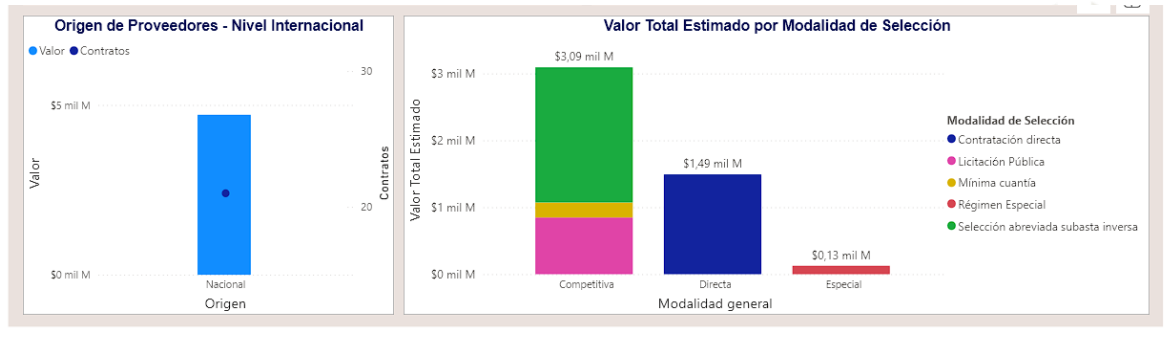
repuestos, mano de obra e insumos para vehículos oficiales o automotores destinados al cumplimiento de funciones públicas.

Así mismo, este tipo de contratación suele estructurarse bajo esquemas de precios unitarios, monto agotable o servicio por demanda, debido a que no siempre es posible determinar con exactitud, desde la planeación, la cantidad de repuestos, insumos o intervenciones mecánicas que se requerirán. Esta condición resulta coherente con el presente proceso, en el cual los vehículos serán intervenidos conforme a las necesidades reales y previa autorización del supervisor.

En consecuencia, los antecedentes revisados permiten concluir que existe una demanda pública recurrente para la contratación de servicios de mantenimiento automotor, y que las condiciones previstas por el Municipio de La Unión resultan acordes con las prácticas observadas en procesos similares, tanto propios como de otras entidades.







Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, consulta realizada en SECOP II para procesos relacionados con servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en entidades territoriales comparables.

Como complemento al análisis de la demanda, se consultó la herramienta de visualización de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con información reportada en SECOP II, tomando como referencia procesos adelantados entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2026, en entidades territoriales del departamento de Antioquia y municipios comparables, relacionados con bienes y servicios asociados al mantenimiento y reparación de vehículos.

La consulta permite observar que, dentro de los procesos identificados, la categoría 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes registra participación relevante en la contratación pública analizada, y particularmente la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos presenta 4 contratos por un valor estimado de \$1.073.437.604, equivalente al 22,78% del valor total consultado. Lo anterior evidencia que el servicio requerido por el Municipio corresponde a una necesidad recurrente dentro del mercado público y que existen antecedentes recientes de contratación estatal relacionados con el objeto del presente proceso.

Así mismo, la información permite identificar el comportamiento mensual y anual del gasto, la cantidad de contratos celebrados, los proveedores que han participado en procesos relacionados y las modalidades de selección utilizadas. Estos elementos resultan útiles para validar la existencia de demanda pública, contrastar el presupuesto estimado, revisar la dinámica de participación de proveedores y verificar que la estructuración del proceso bajo modalidad de mínima cuantía y precios unitarios resulta coherente con la naturaleza del servicio requerido.

En consecuencia, las gráficas y tablas extraídas de la herramienta de Colombia Compra Eficiente constituyen un soporte complementario del análisis de demanda, en la medida en que permiten evidenciar que el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, insumos y mano de obra, es un servicio contratado de manera recurrente por entidades estatales, especialmente para garantizar la operación de automotores destinados al cumplimiento de funciones públicas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE.

El valor estimado para atender la necesidad descrita en los estudios previos asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Entidad tuvo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, el histórico de procesos contractuales similares, la experiencia de contrataciones anteriores, el plazo previsto de ejecución, las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores objeto del proceso, así como las cotizaciones solicitadas a proveedores de la zona con capacidad para prestar el servicio de reparación, mantenimiento, suministro de repuestos, insumos y mano de obra.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un servicio a demanda, bajo el sistema de precios unitarios y hasta agotar el presupuesto disponible, las cantidades relacionadas en el estudio de mercado se establecen como referencia unitaria para efectos de comparación económica y determinación de precios máximos por ítem. En consecuencia, la inclusión de los bienes, repuestos, insumos o servicios en las tablas siguientes no implica obligación de consumo total por parte de la Entidad, ni constituye una cantidad fija a ejecutar durante el contrato.

Los valores unitarios resultantes del estudio de mercado servirán como referente para la presentación y evaluación de las ofertas económicas, sin que el valor total de los ítems cotizados modifique el presupuesto oficial disponible para el proceso, el cual corresponde al monto máximo a comprometer por la Entidad.

Para los vehículos al servicio del Ejército Nacional identificados con placas HCD898 (Toyota Hilux), LIK419 (camión Kodiak) y CND048 (Ford Ranger), se consultaron los valores unitarios de los repuestos, insumos y servicios de diagnóstico, mantenimiento, reparación y mano de obra que podrían requerirse durante la ejecución contractual.

Los valores relacionados a continuación corresponden a precios de referencia obtenidos mediante cotizaciones de proveedores del mercado, y serán utilizados para establecer precios unitarios máximos y criterios de comparación económica dentro del proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
1	Filtro Aceite	TOYOTA HILUX	Und	1	\$30.000	\$32.400	\$31.200
2	Filtro Aire	TOYOTA HILUX	Und	1	\$60.000	\$64.800	\$62.400
3	Filtro ACPM	TOYOTA HILUX	Und	1	\$60.000	\$64.800	\$62.400
4	Aceite Motor 15W-40 (Cuarto)	TOYOTA HILUX/KODIAK	Und	1	\$61.880	\$66.830	\$64.355
5	Aceite Motor 15W-40 (Galón)	TOYOTA HILUX/KODIAK	Und	1	\$226.100	\$244.188	\$235.144

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
6	Aceite Transmisión (Galón)	TOYOTA HILUX/KODI AK	Und	1	\$210.000	\$226.800	\$218.400
7	Aceite Transmisión (Cuñete)	TOYOTA HILUX/KODI AK	Und	1	\$770.000	\$831.601	\$800.801
8	Guaya Emergencia Centro	TOYOTA HILUX	Und	1	\$230.000	\$248.399	\$239.200
9	Catrigs	TOYOTA HILUX	Und	1	\$2.600.000	\$2.808.000	\$2.704.000
10	Capuchon Inyector	TOYOTA HILUX	Und	1	\$60.000	\$64.800	\$62.400
11	Reten Inyector Tapa Válvulas	TOYOTA HILUX	Und	1	\$70.000	\$75.600	\$72.800
12	Rodillo Bocin Delantero	TOYOTA HILUX	Und	1	\$460.000	\$496.800	\$478.400
13	Caucho Balancín	TOYOTA HILUX	Und	1	\$25.000	\$27.000	\$26.000
14	Soporte Batería	TOYOTA HILUX	Und	1	\$45.000	\$48.600	\$46.800
15	Rodillo Speed Grande Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1	\$400.000	\$432.000	\$416.000
16	Rodillo Speed Pequeño Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1	\$230.000	\$248.399	\$239.200
17	Rodillo Porta Corona Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1	\$240.000	\$259.200	\$249.600
18	Reten Speed Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1	\$90.000	\$97.200	\$93.600

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
19	Reten Hauss	TOYOTA HILUX	Und	1	\$60.000	\$64.800	\$62.400
20	Manguera 5/8 (mts)	TOYOTA HILUX	Und	1	\$50.000	\$54.000	\$52.000
21	Abrazadera Manguera 5/8	TOYOTA HILUX	Und	1	\$12.000	\$12.960	\$12.480
22	Tapón Agua 5/8	TOYOTA HILUX	Und	1	\$25.000	\$27.000	\$26.000
23	Pinta Liquido	TOYOTA HILUX	Und	1	\$35.000	\$37.800	\$36.400
24	Tuerca Perno-Lujo	TOYOTA HILUX	Und	1	\$20.000	\$21.600	\$20.800
25	Juego Pastillas Delantera	TOYOTA HILUX	Und	1	\$480.000	\$518.400	\$499.200
26	Soporte Motor	TOYOTA HILUX	Und	1	\$240.000	\$259.200	\$249.600
27	Retenedor Cigüeñal Trasero	TOYOTA HILUX	Und	1	\$260.000	\$280.800	\$270.400
28	Retenedor Eje Levas	TOYOTA HILUX	Und	1	\$100.000	\$108.000	\$104.000
29	Bomba de Agua	TOYOTA HILUX	Und	1	\$530.000	\$572.400	\$551.200
30	Correa Dentada	TOYOTA HILUX	Und	1	\$420.000	\$453.599	\$436.800
31	Patín Correa Dentada	TOYOTA HILUX	Und	1	\$290.000	\$313.200	\$301.600
32	Tensor Correa Dentada	TOYOTA HILUX	Und	1	\$320.000	\$345.600	\$332.800

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
33	Juego Casquetes Biela	TOYOTA HILUX	Und	1	\$45.000	\$48.600	\$46.800
34	Juego Casquetes Bancada	TOYOTA HILUX	Und	1	\$46.000	\$49.680	\$47.840
35	Kit Anillos Motor	TOYOTA HILUX	Und	1	\$1.120.000	\$1.209.600	\$1.164.800
36	Empaque de Culata	TOYOTA HILUX	Und	1	\$560.000	\$604.800	\$582.400
37	Empaque Tapa Válvula	TOYOTA HILUX	Und	1	\$180.000	\$194.400	\$187.200
38	Balinera 6301	TOYOTA HILUX	Und	1	\$40.000	\$43.201	\$41.601
39	Aerosol Negro	TOYOTA HILUX	Und	1	\$30.000	\$32.400	\$31.200
40	Refrigerante (Galón)	TOYOTA HILUX	Und	1	\$100.000	\$108.000	\$104.000
41	Kit de Clutch	TOYOTA HILUX	Und	1	\$2.261.000	\$2.441.880	\$2.351.440
42	Balinera Volante	TOYOTA HILUX	Und	1	\$35.700	\$38.556	\$37.128
43	Cambio de Catrìgs	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$442.999	\$478.438	\$460.719
44	Cambio Guaya Emergencia	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$238.000	\$257.040	\$247.520
45	Cambio Aceite Motor	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$83.300	\$89.964	\$86.632
46	Cambio Filtros	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$35.700	\$38.556	\$37.128

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
47	Cepillada de Disco Freno	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$140.000	\$151.200	\$145.600
48	Cambio Kit Clutch	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$714.000	\$771.120	\$742.560
49	Tension Frenos Traseros	TOYOTA HILUX	Und	1	\$101.150	\$109.242	\$105.196
50	Anillada de Motor, Corrección Fugas Aceite y Cambio Retenedor Cigüeñal Delantero y Trasero	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$3.300.000	\$3.564.000	\$3.432.000
51	Cambio Rodillos (speed y porta corona de la transmisión Trasera)	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$960.000	\$1.036.801	\$998.401
52	Revisión de Frenos (por llanta)	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$50.000	\$54.000	\$52.000
53	Cambio de Rodillo Bocín Delantero	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$150.000	\$161.999	\$156.000
54	Cambio Buje Balancín	TOYOTA HILUX	Servicio	1	\$20.000	\$21.600	\$20.800
55	Pega Sintesolda	KODIAK CAMION	Und	1	\$7.000	\$7.560	\$7.280
56	Rodillo Pequeño Rueda Delantera	KODIAK CAMION	Und	1	\$230.000	\$248.399	\$239.200

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
57	Rodillo Grande Rueda Delantera	KODIAK CAMION	Und	1	\$320.000	\$345.600	\$332.800
58	Retenedor Rueda Delantera	KODIAK CAMION	Und	1	\$100.000	\$108.000	\$104.000
59	Rodillo Grande Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1	\$380.000	\$410.400	\$395.200
60	Retenedor Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1	\$210.000	\$226.800	\$218.400
61	Tuerca Haus Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1	\$70.000	\$75.600	\$72.800
62	Arandela Pinadora Rueda Trasera	KODIAK CAMION	Und	1	\$20.000	\$21.600	\$20.800
63	Grasa (libra)	KODIAK CAMION	Und	1	\$35.000	\$37.800	\$36.400
64	Filtro Aire Externo	KODIAK CAMION	Und	1	\$150.000	\$161.999	\$156.000
65	Filtro Aire Interno	KODIAK CAMION	Und	1	\$100.000	\$108.000	\$104.000
66	Filtro ACPM BF-1212	KODIAK CAMION	Und	1	\$80.000	\$86.400	\$83.200
67	Filtro ACPM 33626	KODIAK CAMION	Und	1	\$100.000	\$108.001	\$104.001
68	Filtro ACPM BF-5813	KODIAK CAMION	Und	1	\$100.000	\$108.001	\$104.001
69	Filtro Aceite B-7577	KODIAK CAMION	Und	1	\$190.000	\$205.200	\$197.600
70	Filtro Aceite B-76	KODIAK CAMION	Und	1	\$100.000	\$108.001	\$104.001

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
71	Disyuntor	KODIAK CAMION	Und	1	\$50.000	\$54.000	\$52.000
72	Racor Freno Ahogo	KODIAK CAMION	Und	1	\$30.000	\$32.400	\$31.200
73	Juego Anillos Piston	KODIAK CAMION	Und	1	\$370.000	\$399.600	\$384.800
74	Juego Casquetes Biela	KODIAK CAMION	Und	1	\$80.000	\$86.400	\$83.200
75	Biela Pistón	KODIAK CAMION	Und	1	\$900.000	\$972.000	\$936.000
76	Empaque de Culata	KODIAK CAMION	Und	1	\$800.000	\$864.000	\$832.000
77	Empaque Tapa Válvula	KODIAK CAMION	Und	1	\$150.000	\$161.999	\$156.000
78	Empaque Separador Tapa Válvulas	KODIAK CAMION	Und	1	\$150.000	\$161.999	\$156.000
79	Freno de Ahogo	KODIAK CAMION	Und	1	\$700.000	\$756.000	\$728.000
80	Empaque Freno Ahogo	KODIAK CAMION	Und	1	\$30.000	\$32.400	\$31.200
81	Plumillas 22"	KODIAK CAMION	Und	1	\$40.000	\$43.201	\$41.601
82	Brazos Plumillas	KODIAK CAMION	Und	1	\$140.000	\$151.200	\$145.600
83	Bornes Batería	KODIAK CAMION	Und	1	\$30.000	\$32.400	\$31.200
84	Correa Ventilador	KODIAK CAMION	Und	1	\$130.000	\$140.400	\$135.200

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
85	Termostato	KODIAK CAMION	Und	1	\$260.000	\$280.800	\$270.400
86	Reparación de Inyectores	KODIAK CAMION	Servicio	1	\$2.360.000	\$2.548.800	\$2.454.400
87	Escaneada	KODIAK CAMION	Servicio	1	\$300.000	\$324.000	\$312.000
88	Revisión de Frenos (por llanta)	KODIAK CAMION	Servicio	1	\$100.000	\$108.000	\$104.000
89	Anillada de motor, cambio bielas pistón, cambio inyectores, cambio freno de ahogo, revisión parte electrica, cambio de brazos y plumillas	KODIAK CAMION	Servicio	1	\$4.081.000	\$4.407.480	\$4.244.240
90	Cambio Aceite Transmisión	KODIAK CAMION	Servicio	1	\$83.300	\$89.964	\$86.632
91	Cambio Filtros	KODIAK CAMION	Servicio	1	\$35.700	\$38.556	\$37.128
92	Juego Pastillas Delantera	CAMIONET A FORD RANGER	Und	1	\$650.000	\$702.000	\$676.000
93	Escaneada	CAMIONET A FORD RANGER	Servicio	1	\$180.000	\$194.400	\$187.200
94	Revisión de Frenos (por llanta)	CAMIONET A FORD RANGER	Servicio	1	\$50.000	\$54.000	\$52.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	VALOR PROMEDIO
95	Cambio de Pastillas Delanteras	CAMIONET A FORD RANGER	Servicio	1	\$71.400	\$77.112	\$74.256
					\$33.326.229	\$35.992.325	\$34.659.285

Nota. Estos valores incluyen la mano de obra destinada para la reparación o el cambio de repuesto en cada ítem.

En todo caso, los ítems relacionados serán ejecutados únicamente cuando exista requerimiento previo de la Entidad y autorización del supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades reales del servicio y hasta concurrencia del presupuesto oficial disponible.

Los precios de referencia fueron obtenidos de dos proveedores locales con capacidad para atender el servicio y corresponden a valores unitarios totales, incluido el IVA cuando aplica.

Las cantidades indicadas tienen carácter exclusivamente referencial para la comparación económica. Solo se pagarán los bienes y servicios previamente autorizados, efectivamente suministrados o ejecutados y recibidos a satisfacción, sin obligación de consumo mínimo por ítem.

De conformidad con lo anterior, el presupuesto oficial del proceso no corresponde a la sumatoria total de todos los ítems cotizados, sino al monto disponible para atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. Por tratarse de un contrato por demanda y bajo el sistema de precios unitarios, el valor final ejecutado dependerá de los servicios, repuestos, insumos y actividades efectivamente requeridos por la Entidad, autorizados por el supervisor y recibidos a satisfacción.

La Entidad pagará únicamente los ítems efectivamente ejecutados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista seleccionado, sin superar el presupuesto oficial asignado al proceso. En consecuencia, las tablas anteriores cumplen la función de soportar el estudio de mercado, determinar precios de referencia y permitir la comparación objetiva de las ofertas económicas.

Los precios ofertados por los proponentes deberán incluir todos los costos asociados a la ejecución del servicio, tales como repuestos, insumos, lubricantes, filtros, llantas, baterías, mano de obra, herramientas, equipos, diagnóstico, instalación, pruebas de funcionamiento, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

7. ANÁLISIS TÉCNICO

La prestación del servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso comprende las actividades necesarias para conservar, recuperar o restituir las condiciones normales de

funcionamiento de los vehículos de propiedad del Ejército Nacional que prestan apoyo en el Municipio de La Unión.

El servicio se ejecutará a todo costo, bajo el sistema de precios unitarios y de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, previa autorización del supervisor del contrato. Comprende, entre otras actividades, el diagnóstico, revisión, mantenimiento, reparación, suministro e instalación de repuestos, insumos, lubricantes, filtros, llantas, baterías, partes, accesorios, mano de obra y pruebas de funcionamiento necesarias para garantizar la adecuada operación de los automotores.

Para efectos técnicos, el servicio comprende dos tipos de mantenimiento:

7.1. Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo comprende las revisiones, inspecciones, ajustes, cambios de piezas menores, lubricación, limpieza, diagnóstico y demás actividades periódicas o programadas destinadas a conservar los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas y evitar daños mayores.

Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo podrán incluirse, según la necesidad de cada automotor, entre otras, las siguientes:

- Revisión general del estado mecánico, eléctrico, hidráulico y operativo del vehículo.
- Alineación, balanceo y revisión de llantas, rines, neumáticos y componentes asociados, cuando aplique.
- Revisión, ajuste y mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos, campanas, pastillas, bandas, mordazas, cilindros, mangueras, líquido de frenos y demás componentes relacionados.
- Revisión y ajuste del sistema de dirección, incluyendo caja de dirección, terminales, barras, tijeras, rodamientos, bujes, rótulas y componentes asociados.
- Revisión del sistema de suspensión, amortiguadores, bujes, horquillas, barras, mono shock y demás elementos requeridos, según el tipo de automotor.
- Diagnóstico y revisión del sistema eléctrico, incluyendo batería, alternador, arranque, regulador, luces, farolas, direccionales, sirenas, comandos, sensores y demás componentes eléctricos o electrónicos.
- Revisión del sistema de refrigeración, incluyendo radiador, mangueras, bomba de agua, líquido refrigerante y demás elementos relacionados.
- Cambio de aceite de motor, lubricantes y filtros de aceite, aire o ACPM, según corresponda al tipo de vehículo y a los ítems autorizados.
- Revisión, limpieza, ajuste o cambio de elementos de desgaste permanente, tales como bujías, filtros, guayas, pastas, bandas, retenedores, empaques, plumillas, bombillos y demás componentes de uso recurrente.
- Engrase, lubricación y ajuste de rodamientos, terminales, guayas, cadenas, cadenillas, kit de arrastre y demás elementos que lo requieran.

- Diagnóstico mediante escáner o herramientas técnicas especializadas, cuando resulte necesario para identificar fallas o verificar el estado de funcionamiento del automotor.
- Lavado, limpieza técnica o preparación del área intervenida, cuando sea necesario para la correcta ejecución del mantenimiento.

La periodicidad y oportunidad de las actividades de mantenimiento preventivo será definida de acuerdo con las necesidades reales del servicio, el estado de los automotores, el uso operativo, las recomendaciones técnicas aplicables y las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.

7.2. Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo comprende las actividades de diagnóstico, reparación, reposición, sustitución, ajuste o instalación de partes, piezas, repuestos, insumos o componentes necesarias para corregir fallas, daños, desgaste o deterioro que afecten el funcionamiento normal, seguro y operativo de los vehículos objeto del contrato.

Este mantenimiento podrá realizarse cuando se detecten fallas que requieran intervención adicional o se presenten averías imprevistas. El contratista deberá informar al supervisor la falla identificada, el diagnóstico técnico, los repuestos o insumos requeridos y las actividades necesarias para restituir el funcionamiento del vehículo.

Dentro de las actividades de mantenimiento correctivo podrán incluirse, según la necesidad de cada caso, entre otras:

- Reparación o sustitución de piezas dañadas, desgastadas o deterioradas.
- Cambio de repuestos necesarios para la correcta operación del automotor.
- Corrección de fallas mecánicas, eléctricas, hidráulicas, de dirección, suspensión, frenos, motor, transmisión, refrigeración, iluminación, encendido o accesorios.
- Reparación o cambio de componentes de motor, clutch, transmisión, sistema de arranque, sistema de carga, sistema de combustible, sistema de refrigeración y demás sistemas funcionales.
- Corrección de fallas detectadas mediante inspección visual, prueba de funcionamiento, diagnóstico técnico o escáner.
- Instalación y ajuste de repuestos, partes, accesorios o insumos previamente autorizados por el supervisor.
- Pruebas posteriores a la reparación para verificar que el automotor quede en condiciones adecuadas de operación.

El mantenimiento correctivo deberá ejecutarse únicamente previa autorización del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio, los precios unitarios ofertados y la disponibilidad presupuestal del contrato. En ningún caso el contratista podrá realizar reparaciones, cambios de repuestos o servicios no autorizados previamente por la Entidad.

7.3. Condiciones técnicas para la prestación del servicio.

Los repuestos, partes, accesorios, lubricantes, filtros e insumos suministrados deberán ser nuevos, originales o debidamente homologados, siempre que estos últimos cuenten con aprobación previa de la Entidad. No se aceptarán repuestos usados, de segunda mano, reconstruidos o remanufacturados.

El contratista deberá contar con personal técnico idóneo, herramientas, equipos, instalaciones y condiciones necesarias para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de mantenimiento y reparación. Así mismo, deberá garantizar que cada intervención cuente con soporte de diagnóstico, orden de servicio, relación de actividades ejecutadas, repuestos utilizados, registro fotográfico cuando aplique y constancia de recibo a satisfacción.

La ejecución del servicio deberá orientarse a garantizar la disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de los automotores destinados al cumplimiento de actividades de seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el Municipio de La Unión.

8. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO.

El presente proceso de contratación se estructura con fundamento en las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, la planeación contractual, la modalidad de mínima cuantía, el análisis del sector, la supervisión contractual y la destinación de recursos asociados a seguridad y convivencia ciudadana.

En primer lugar, la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En desarrollo de dichos principios, la Ley 80 de 1993 señala que los servidores públicos, al celebrar contratos y durante la ejecución de los mismos, deben tener en consideración que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En consecuencia, la contratación pública debe orientarse a satisfacer necesidades reales de la Entidad, bajo criterios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas aplicables a la contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que la desarrollan. Para el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, siempre que el valor del proceso no supere el límite legal correspondiente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en lo relacionado con la mínima cuantía, establece que los estudios previos para esta modalidad deben contener, como mínimo: la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a los procesos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto. En virtud de esta disposición, la Entidad deberá adelantar el procedimiento correspondiente, publicar la invitación, permitir la presentación de observaciones y ofertas, verificar los requisitos exigidos y seleccionar la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impone a las Entidades Estatales el deber de conocer el sector relativo al objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo. En cumplimiento de esta disposición, el presente documento analiza el mercado de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto de contratación.

En cuanto a la vigilancia de la ejecución contractual, la Ley 1474 de 2011 establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda. La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y faculta al supervisor para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas deben actuar bajo los principios de coordinación y colaboración. Este principio resulta aplicable al presente proceso, pues el mantenimiento de los automotores al servicio del Ejército Nacional contribuye al cumplimiento de actividades relacionadas con seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el Municipio.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está vinculado con la operación de vehículos destinados a la seguridad y convivencia ciudadana, resulta pertinente considerar el marco normativo de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales. El Decreto 2170 de 2004 establece que dichos fondos tienen el carácter de fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica, bajo la administración del gobernador o alcalde, según corresponda, con posibilidad de delegación en un secretario del despacho.

Así mismo, la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por normas posteriores, dispone que los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana deben atender necesidades regionales de seguridad y convivencia. En ese sentido, el mantenimiento de los automotores que apoyan las labores del Ejército Nacional guarda relación con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia en el territorio municipal.

En consecuencia, el presente proceso se encuentra jurídicamente soportado en las normas que regulan la contratación estatal, la modalidad de mínima cuantía, la planeación contractual, el análisis del sector, la supervisión de la ejecución contractual y la destinación de recursos orientados a seguridad y convivencia ciudadana. Por lo anterior, la contratación proyectada resulta procedente, necesaria y acorde con el marco normativo aplicable, siempre que se adelante conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, publicidad y adecuada administración de los recursos públicos.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

9.1. Perspectiva comercial.

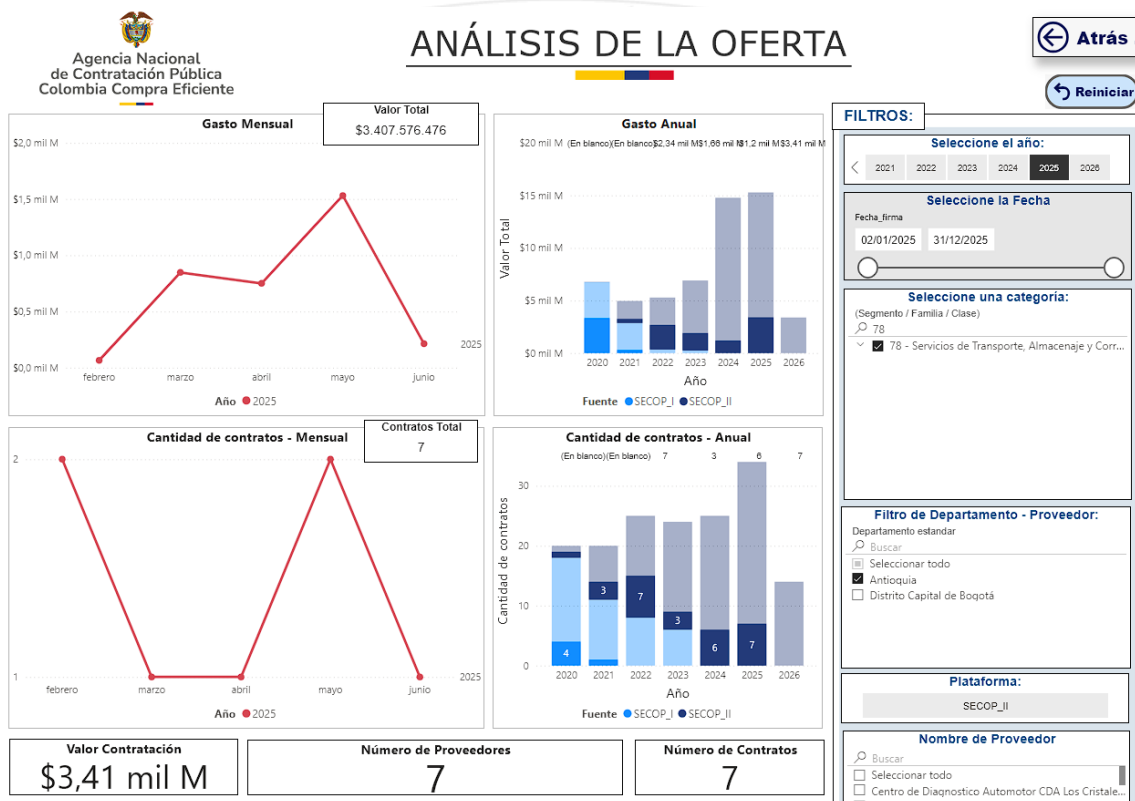
El mercado relacionado con el objeto del presente proceso está conformado principalmente por personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de

vehículos, talleres de mecánica automotriz, establecimientos de reparación de vehículos, proveedores de repuestos, lubricantes, filtros, llantas, baterías, componentes eléctricos, sistemas de frenos, suspensión, dirección, transmisión y demás autopartes necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los automotores.

Para el Municipio de La Unión, la oferta relevante corresponde a proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender la reparación y el mantenimiento de los vehículos identificados con placas HCD898, LIK419 y CND048, al servicio del Ejército Nacional en esta jurisdicción.

Este tipo de servicio requiere que el contratista cuente con personal idóneo, herramientas, equipos, espacio físico, capacidad de diagnóstico, disponibilidad de repuestos e insumos, y condiciones que permitan atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo, por tratarse de automotores destinados al cumplimiento de actividades de seguridad, convivencia ciudadana y orden público, la oportunidad en la prestación del servicio constituye un aspecto relevante para la satisfacción de la necesidad pública.

Como complemento al análisis de la oferta, se consultó la herramienta de visualización de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con información reportada en SECOP II, tomando como referencia procesos adelantados durante la vigencia 2025, en el departamento de Antioquia, relacionados con el segmento de servicios de transporte, mantenimiento y reparación, y con énfasis en la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada en SECOP II, vigencia 2025, departamento de Antioquia, segmento 78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo, con referencia a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
Perspectiva comercial

9.2. Comportamiento de la oferta por clasificación UNSPSC.

La consulta realizada permite identificar que, dentro del segmento analizado, se registran diferentes familias y clases de bienes y servicios. No obstante, para el presente proceso resulta especialmente relevante la familia 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes y, dentro de esta, la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por ser la que guarda relación directa con el objeto contractual.

De acuerdo con la información consultada, la familia 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes registra 7 contratos por valor de \$3.407.576.476, equivalente al 22,29% del valor total consultado. Dentro de dicha familia, la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos registra 5 contratos por valor de \$1.133.137.604, equivalente al 7,41% del total analizado.

Esta información evidencia que existe contratación pública reciente asociada al mantenimiento y reparación de vehículos, lo cual permite concluir que el servicio requerido por el Municipio corresponde a una actividad disponible en el mercado y contratada por entidades estatales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia						
7810 - Transporte de correo y carga	6	\$130.482.245	0,85%	6	\$130.482.245	0,85%
7811 - Transporte de pasajeros	19	\$6.174.264.364	40,39%	19	\$6.174.264.364	40,39%
7812 - Manejo y embalaje de material	1	\$4.322.714.077	28,28%	1	\$4.322.714.077	28,28%
7814 - Servicios de transporte	1	\$1.249.702.029	8,18%	1	\$1.249.702.029	8,18%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	7	\$3.407.576.476	22,29%	7	\$3.407.576.476	22,29%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	5	\$1.133.137.604	7,41%	5	\$1.133.137.604	7,41%
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	2	\$2.274.438.872	14,88%	2	\$2.274.438.872	14,88%
Total	34	\$15.284.739.191	100,00%	34	\$15.284.739.191	100,00%

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Consulta de comportamiento contractual por clasificación UNSPSC, vigencia 2025

Debe precisarse que la consulta también arroja información de otras clases del segmento 78, tales como transporte de pasajeros, transporte de correo y carga o servicios de soporte de llenado de combustible. Sin embargo, para efectos del presente análisis, el referente directamente aplicable al objeto contractual corresponde a la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, toda vez que el proceso tiene por objeto la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, insumos y mano de obra.

9.3. Identificación de proveedores en el mercado.

Alcaldía de La Unión, Antioquia. Nit. 890.981.995-0

Cra 10 # 10 - 15 Parque Principal | Tel: 604 556 0610 | contactenos@launion-antioquia.gov.co



Alcaldía de La Unión

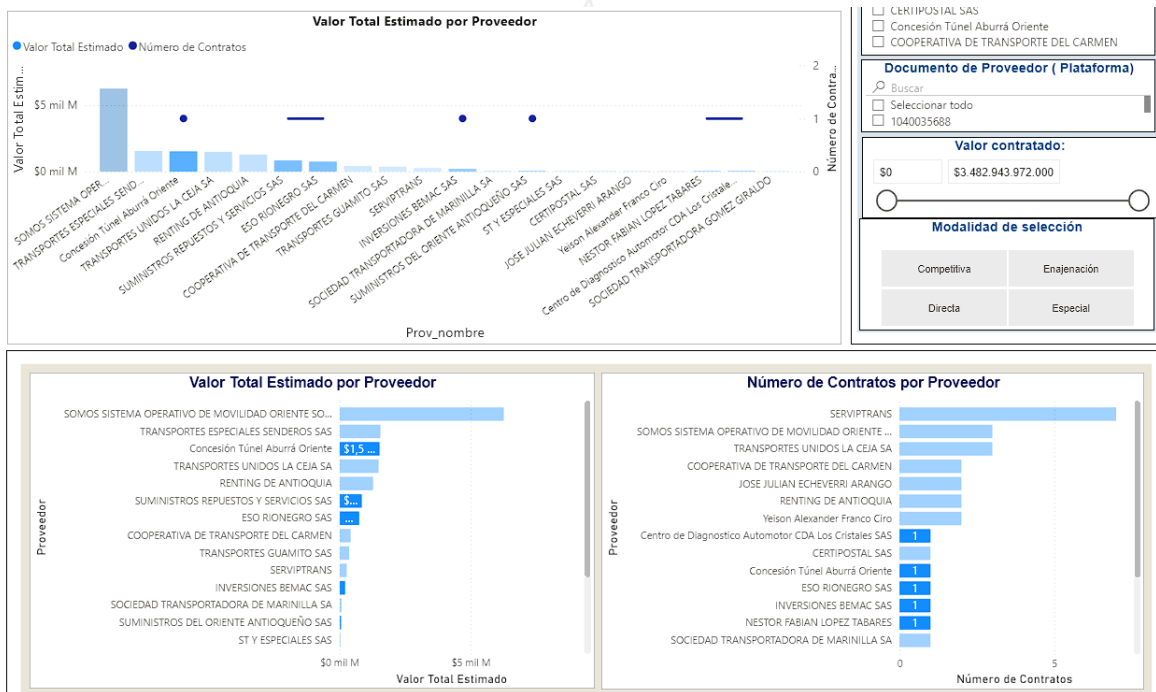


alcaldiadelaulion

www.launion-antioquia.gov.co

La herramienta consultada también permite identificar proveedores que han participado en procesos relacionados con las categorías analizadas. Esta información resulta útil para establecer que existe oferta en el mercado y que diferentes proveedores han contratado con entidades públicas en actividades asociadas al segmento de servicios de transporte, mantenimiento y reparación.

En la consulta se observa la existencia de proveedores con contratos registrados en SECOP II, dentro de los cuales se identifican actores económicos relacionados con servicios de transporte, mantenimiento, diagnóstico automotor, suministro de repuestos y actividades conexas. Esta información se toma como referente complementario para evidenciar pluralidad de posibles proveedores y comportamiento de la oferta pública.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Consulta referencial de proveedores asociados al segmento 78 en el departamento de Antioquia.

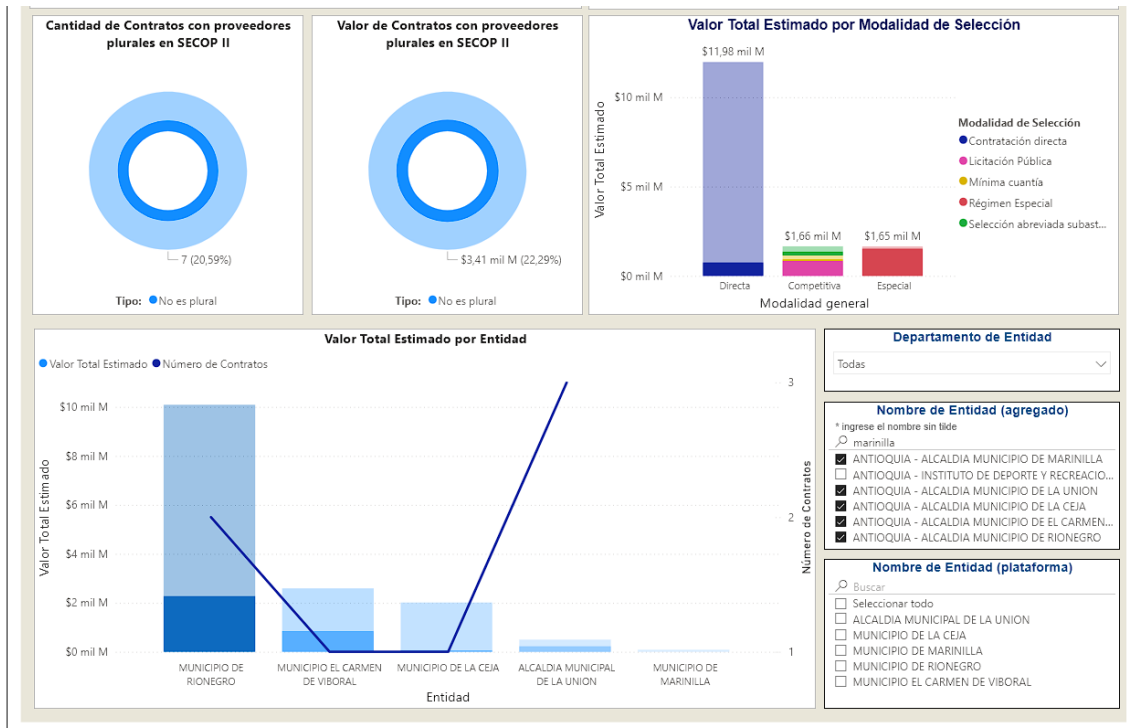
La información de proveedores se utiliza como insumo referencial, teniendo en cuenta que el filtro aplicado corresponde al segmento 78 y puede incluir proveedores de actividades conexas o no idénticas al objeto del presente proceso. Por lo anterior, para la estructuración del presente estudio se otorga mayor relevancia a la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como a las cotizaciones obtenidas de proveedores de la zona con capacidad para atender el servicio requerido por el Municipio.

9.4. Modalidades de selección y entidades contratantes.

La información consultada evidencia que las entidades estatales acuden a diferentes modalidades de selección para contratar bienes y servicios asociados al segmento analizado, dependiendo del objeto, cuantía, naturaleza

del servicio y condiciones particulares de cada proceso. Para el caso del Municipio de La Unión, la modalidad de selección aplicable se determina por el valor estimado del contrato y por el límite legal de la mínima cuantía vigente para la Entidad.

Así mismo, la consulta permite identificar contratación realizada por entidades territoriales comparables del departamento de Antioquia, lo cual sirve como referente para verificar que este tipo de bienes y servicios son requeridos de manera recurrente por entidades públicas.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Consulta referencial de modalidades de selección y entidades contratantes en el departamento de Antioquia.

9.5. Conclusión del análisis de la oferta.

Del análisis realizado se concluye que el servicio requerido por el Municipio de La Unión corresponde a una actividad especializada, pero disponible en el mercado, en la medida en que existen proveedores que prestan servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, diagnóstico automotor, suministro de repuestos, mano de obra, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás componentes necesarios para la atención de vehículos.

La información obtenida de Colombia Compra Eficiente permite evidenciar la existencia de contratación pública reciente relacionada con la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, lo cual confirma que existe oferta para este tipo de servicios en el mercado público. Adicionalmente, las cotizaciones solicitadas a proveedores de la zona permiten establecer precios unitarios de referencia para los bienes, repuestos, insumos y servicios requeridos.

En consecuencia, las condiciones técnicas y económicas del presente proceso deben orientarse a seleccionar un contratista idóneo, con capacidad operativa, personal técnico, herramientas, equipos, punto físico, disponibilidad de repuestos y capacidad de respuesta oportuna, garantizando la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores destinados al cumplimiento de actividades de seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el Municipio de La Unión.

Dado en el Municipio de La Unión – Antioquia, a los siete (07) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO_____

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos



ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN